



CIRCULAR

P – 13 DE 2011

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 13 DE 2011

FECHA: Bogotá D.C., 23 de agosto de 2011

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: AGOTAMIENTO RECURSOS FAG ESPECIAL DE RECUPERACIÓN

Por medio de la presente Circular se informa a los intermediarios financieros que se han agotado los recursos del FAG ESPECIAL DE RECUPERACIÓN de que trata el Título VI del Capítulo III del Manual de Servicios de FINAGRO.

En consecuencia, a partir del día de mañana las operaciones de crédito que serían susceptibles de garantía bajo dicho FAG Especial no podrán acceder a tal garantía, pero podrán acceder a las garantías ordinarias del FAG, con las coberturas y comisiones propias de las garantías ordinarias, si el intermediario así lo solicita bajo los siguientes códigos de norma legal:

CARTERA DE REDESCUENTO SIN SUBSIDIO – CON FAG ORDINARIO

Código	Descripción Línea
7413	Recuperación Actividad Productiva Crédito de Pequeño Productor
7414	Recuperación Actividad Productiva Crédito de Mediano Productor
7415	Recuperación Actividad Productiva Crédito de Gran Productor
7416	Recuperación Actividad Productiva créditos asociativos que integren a Pequeños Productores
7417	Recuperación Actividad Productiva créditos asociativos que integren a Pequeños y Medianos Productores
7418	Recuperación Actividad Productiva créditos Asociativos que integren a Pequeños, Medianos y Grandes Productores



CIRCULAR

P – 13 DE 2011

CARTERA DE REDESCUENTO CON SUBSIDIO – CON FAG ORDINARIO

Código	Descripción Línea
7419	Recuperación Actividad Productiva Crédito de Pequeño Productor
7420	Recuperación Actividad Productiva Crédito de Mediano Productor
7421	Recuperación Actividad Productiva Crédito de Gran Productor
7422	Recuperación Actividad Productiva Créditos Asociativos que integren a Pequeños Productores
7423	Recuperación Actividad Productiva Créditos Asociativos que integren a Pequeños y Medianos Productores
7424	Recuperación Actividad Productiva Créditos Asociativos que integren a Pequeños, Medianos y Grandes Productores

Si se apropian nuevos recursos para el FAG ESPECIAL DE RECUPERACIÓN se informará oportunamente a los intermediarios financieros.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Presidente